RESOLUCION RECTORAL N° 01
17 de junio de 2025

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia de la Institución Educativa De La Presentación Cartago.

La Rectora de la Institución Educativa de La Presentación Cartago, Hna. Rosana González Quintero, en su calidad de miembro del Consejo Directivo y en uso de las facultades que otorga la Ley 115 de 1994, el Decreto reglamentario 1860 del mismo año y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: Que los Artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación establecen el Reglamento Manual de Convivencia para todos los Establecimientos Educativos.

SEGUNDO: Que el literal C del Artículo 144 de la misma Ley 115 señala como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el Artículo 23 del Decreto 1860.

TERCERO: Que el Numeral 7 del Artículo 14 del Decreto 1860 incluye el Manual de Convivencia en el Proyecto Educativo Institucional.

CUARTO: Que el Artículo 17 del Decreto 1860 reglamenta lo establecido en la Ley 115 sobre el Manual de Convivencia.

QUINTO: Que, de acuerdo a las funciones del Consejo Directivo, al Manual de Convivencia de la Institución Educativa se le harán las revisiones periódicas necesarias con el fin de ajustarlo a las necesidades de la Comunidad Educativa.

SEXTO: Se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa las propuestas de ajustes los cuales han sido adoptados por el Consejo Directivo.

SÉPTIMO: Que se atendió a los requerimientos de Ley.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el presente Manual de Convivencia de la Institución Educativa de la Presentación Cartago, que rige para todos y cada uno de los Estudiantes matriculados que se encuentren vinculados a la Institución, para los Padres de Familia y/o Acudientes, debidamente autorizados en calidad de Representantes Legales de los Estudiantes matriculados; para Directivos Docentes, Docentes y demás Estamentos involucrados en los Procesos establecidos en el P.E.I de la Institución Educativa de la Presentación.

ARTCULO SEGUNDO: El Manual de Convivencia de la Institución Educativa de la Presentación, tiene carácter de norma o disposición legal, que regula el acto de matrícula que

formaliza la vinculación del Educando al Servicio Educativo, la cual se realizará al ingresar el Estudiante a la Institución Educativa de la Presentación.

ARTICULO TERCERO: El Manual de Convivencia que hoy se establece podrá sufrir adiciones y/o modificaciones de conformidad con las con las inconsistencias que se detecten en la aplicación del mismo y debidamente aprobadas por el Consejo Directivo

ARTICULO CUARTO: El presente Manual de Convivencia rige a partir del año lectivo 2025 – 2026 y deroga el anterior Manual de Convivencia.

ARTICULO QUINTO: Promulgar y explicar el Manual de Convivencia adoptado y entregar un ejemplar a cada una de las Familias del Colegio.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Cartago a los veinte (17) días del mes de junio de 2025

Hna. Rosana González Quintero.
Rectora.